



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

RELATORES ESPECIALES, EXPERTOS INDEPENDIENTES Y GRUPOS DE TRABAJO

EXPERTA INDEPENDIENTE SOBRE DEUDA, OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS*

El mandato de Experto Independiente es uno de los mecanismos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los procedimientos especiales:

- Realizan visitas a países.
- Actúan sobre casos y situaciones individuales de naturaleza más amplia mediante el envío de comunicaciones a los Estados y a otros interesados.
- Presentan informes temáticos anuales ante el CDH Humanos y la AG de la ONU.
- Contribuyen a la elaboración de normativas internacionales de derechos humanos.
- Participan en la promoción, sensibilizar al público y asesorar en materia de cooperación técnica.

EL/LA EXPERTO/A INDEPENDIENTE DEBE EXAMINAR:

- El efecto de la deuda externa sobre todos los derechos humanos, en particular en los países en desarrollo.
- El impacto social de las medidas derivadas de la deuda externa.
- El impacto de los flujos financieros ilícitos en el disfrute de los derechos humanos.
- Otras obligaciones financieras internacionales y su impacto en los derechos humanos.

LOS TÉRMINOS DEL MANDATO:

De conformidad con la resolución 49/15, se solicita al/ a la Experto/a Independiente que preste especial atención a:

- (a) Los efectos de la deuda externa y las políticas adoptadas para responder a ella en el pleno ejercicio de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales;
- (b) Las implicaciones de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas en los medios que disponen los Estados para diseñar e implementar políticas y programas, incluida la adopción de presupuestos nacionales que respondan a necesidades que deben satisfacerse para la realización de los derechos sociales;

(c) Las medidas adoptadas por los gobiernos, el sector privado y las instituciones financieras internacionales para mitigar estos efectos en los países en desarrollo, en particular en los países más pobres y más endeudados;

(d) Nuevas orientaciones y medidas e iniciativas adoptadas por las instituciones financieras internacionales, otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con respecto a las políticas de reforma económica y los derechos humanos;

(e) Los efectos de la deuda pública, las reformas económicas y las políticas de consolidación fiscal en el logro de los ODS;

(f) El impacto de los flujos financieros ilícitos en el disfrute de los derechos humanos;

(g) Dar seguimiento a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

DOS INFORMES CLAVE:

- Principios rectores relativos a las evaluaciones los efectos de las reformas económicas en los derechos humanos (2018).
- Principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos (2011).

*Experto/a Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales



INFORMES TEMÁTICOS:

Varios informes temáticos del mandato han discutido el vínculo entre la deuda externa y los derechos humanos. Desde 2016, los informes temáticos se han centrado en:

- 2021 Reforma de la arquitectura de la deuda internacional y los derechos humanos. A/76/167.

El papel de las agencias de calificación crediticia en el alivio de la deuda, la prevención de las crisis de deuda y los derechos humanos. A/HRC/46/29.

- 2020 Abordar, desde la perspectiva de los derechos humanos, los problemas relacionados con la deuda de los países en desarrollo causados por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). A/75/164.

Deuda privada y derechos humanos. A/HRC/43/45.

- 2019 Responsabilidad por complicidad de instituciones financieras internacionales en violaciones de derechos humanos en el contexto de reformas económicas regresivas. A/74/178.

- 2018 Impactos de las reformas económicas y las medidas de austeridad en los derechos humanos de las mujeres. A/73/179.

Desarrollar directrices para evaluar el impacto de las políticas de reforma económica en los derechos humanos. A/HRC/37/54.

- 2017 Conflictos de deuda, arbitraje internacional de inversiones y derechos humanos. A/72/153.

Ajuste estructural y derechos laborales. A/HRC/34/57.

- 2016 Integrar los derechos humanos en las políticas de deuda y los análisis de sostenibilidad de la deuda para abordar las vulnerabilidades emergentes de la deuda. A/71/305.

Desigualdad económica, crisis financiera y derechos humanos. A/HRC/31/60.

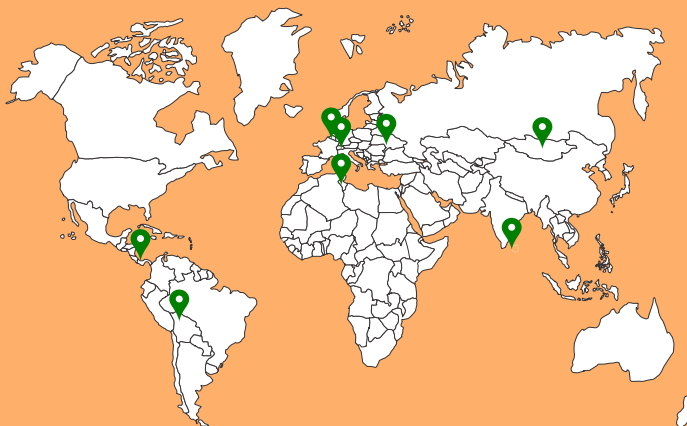
Estudio final sobre flujos financieros ilícitos, derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/HRC/31/61.

VISITAS A PAÍSES:

Los expertos/as independientes durante sus mandatos han realizado varias visitas a países para evaluar la situación a nivel nacional, informar sobre sus hallazgos y proponer recomendaciones a los Estados y otras partes interesadas.

Desde 2016 se han realizado visitas a los siguientes países/instituciones:

- 2016 - Unión Europea
- 2017 - Túnez, Panamá y Suiza
- 2018 - Ucrania y Sri Lanka
- 2019 - Bolivia y Mongolia



“ El pago de la deuda no debe hacerse a expensas de los derechos humanos ”

COMUNICACIONES

Las comunicaciones son cartas enviadas a los Estados y otros actores para aclaración y acción sobre la base de información recibida sobre violaciones a los derechos humanos.

Desde enero de 2010, el mandato ha enviado más de 90 comunicaciones (cartas de alegaciones, llamamientos urgentes u otras cartas, según el procedimiento de comunicación de los procedimientos especiales).

Estas comunicaciones han sido dirigidas a Estados, instituciones financieras internacionales (FMI y Banco Mundial), bancos y otros actores.

- Las **comunicaciones enviadas** y las **respuestas recibidas** se encuentran aquí: <https://spcommreports.ohchr.org/>
- Para enviar **alegatos** y **información** para los procedimientos especiales, usar este enlace: <https://spsubmission.ohchr.org/>

CONTÁCTENOS:

@ Ohchr-ieforeigndebt@un.org

@IEfinanceHRs

